



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



ADENDA N° 01

ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 048-2022-GRU
AEO BENEFICIARIO: COOPERATIVA AGRARIA DE CACAOTEROS CURIMANÁ – CURICOOP

079

Conste por el presente documento la ADENDA al ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 048-2022-GRU, que celebran, de una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**, con Registro Único de Contribuyente N° **20393065386**, con domicilio legal en Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa, Provincia de Coronel Portillo, Región Ucayali, representado por su Gobernador Regional (e) señora **JENNY GIOVANNA REYNA GARRIDO**, bajo las facultades delegadas mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 276-2024-GRU-GR**, de fecha 21 de agosto de 2024, en adelante **GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**, y de la otra parte, el Agente Económico Organizado denominado **COOPERATIVA AGRARIA DE CACAOTEROS CURIMANÁ – CURICOOP** con domicilio legal en Av. Curimaná S/N (al costado del Centro de Salud Curimaná), distrito de Curimaná, provincia de Padre Abad, debidamente representada por su presidente, Señor **ABEL SAVINO PLACIDO** identificado con DNI N° 47897377, en adelante **AEO BENEFICIARIO**; en los Términos y Condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25 de agosto del año 2022, se suscribió el **ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 048-2022-GRU**; entre **EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI** y la **COOPERATIVA AGRARIA DE CACAOTEROS CURIMANÁ – CURICOOP**, con el objeto de que ambas partes convienen cofinanciar el **PLAN DE NEGOCIO** denominado "**MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE POST COSECHA DEL GRANO DE CACAO DE LA COOPERATIVA AGRARIA DE CACAOTEROS CURIMANÁ-CURICOOP, DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGIÓN UCAYALI**", aportando el monto establecido en la Cláusula Tercero del referido Acuerdo, fijándose como plazo de vigencia hasta el 26 de agosto del 2024.



Mediante **MEMORANDO N° 612-2024-GRU-GGR-GRDE**, de fecha 04 de julio del 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ucayali, en mérito al **INFORME N° 079-2024-GRU-GRDE-SGPICR/FASA**, de fecha 03 de julio del 2024, e **INFORME N° 100-2024-GRU-GRDE-SGPICR/FASA**, de fecha 13 de agosto de 2024, emitido por el Supervisor de Planes de Negocio de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y Competitividad Regional de la acofada Gerencia Regional, solicita la ADENDA al ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 048-2022-GRU, para poder cumplir con la finalidad del plan de negocios denominado "**MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE POST COSECHA DEL GRANO DE CACAO DE LA COOPERATIVA AGRARIA DE CACAOTEROS CURIMANÁ-CURICOOP, DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGION UCAYALI**".



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Es objeto de la presente ADENDA, la modificación de la '**CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA**' y '**CLÁUSULA DÉCIMA: COORDINACION**' del ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 048-2022-GRU, suscrito con fecha 25 de agosto de 2022, sustentada en el **INFORME N° 100-2024-GRU-GRDE-SGPICR/FASA**, de fecha 13 de agosto de 2024, en el extremo de ampliar de la vigencia del Acuerdo de Cofinanciamiento N° 048-2022-GRU y modificar el representante del Gobierno Regional de Ucayali.



Abel Savino Placido
COOPERATIVA AGRARIA DE CACAOTEROS CURIMANÁ - CURICOOP
Lic. Abel Savino Placido
DNI: 47897377
PRESIDENTE





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN

Modifíquese la 'CLÁUSULAS CUARTO: VIGENCIA' y 'DÉCIMO: COORDINACIÓN', del ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 048-2022-GRU, en los términos siguientes:

CUARTA: VIGENCIA

Ampliar la vigencia del ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 048-2022-GRU, por un periodo de cuatro (04) meses, desde el 26 de agosto del 2024 hasta el 26 de diciembre del 2024.

DÉCIMO: COORDINACIÓN

Para efecto de la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo de cofinanciamiento, ambas partes convienen en designar a las personas que se señala a continuación:

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	JOSE MIGUEL ALZAMORA VILLAORDUÑA	42572088
AEO BENEFICIARIO	ABEL SAVINO PLACIDO	47897377



La presente ADENDA forma parte integrante del ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 048-2022-GRU, suscrito con fecha 25 de agosto de 2022, quedando subsistente y vigente en todos sus extremos las demás cláusulas.

Estando ambas partes plenamente de acuerdo con los términos de la presente ADENDA, proceden a suscribirla en triplicado, en la ciudad de Pucallpa a los, 26 AGO. 2024



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mag. Jenny Giovana Reyna Garrido
GOBERNADOR REGIONAL (e)

COOPERATIVA AGRARIA DE CACAOTENOS
CURIMANA - CURICOOP
Lic. Abel Savino Placido
DNI: 47897377
PRESIDENTE



Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali

Región Productiva